

Estrechandome la Direccion gral de las R. S. G. & E. de Alava y Nov.º Decim.ª á q. la Remitiera los Documentos de las entregas del trigo y Cevada del ultimo de dho. Ramo hechas á la Diputacion de Alava p. el Suministro de tropas Francesas, y la diere cuenta del estado en q. se hallaba en dha Prov. la exaccion del Noveno, me fue preciso manifestarle su actual entorpecimiento nacido ciertamente de haberse mezclado en este asunto los muchos Comisionados de la expresada Diputacion, con lo qual han venido aquedax desautorizados mis Subalternos, y visto los Respectivos Car.ºs deudores un buen pretexto p. negarse á la contribucion vajo la apariencia de ignorar á quien hacer su pago; y q. asi lo acreditaba un oficio del 1.º Diputado de Alava en q. me manifestaba no haber recibido hasta hora otros efectos del Nov.º q. 4500 r. del primer plazo del Arriendo del triprestazgo de Equilar hecho p. el Car.º de Salvatierra: y en respuesta me dice la citada Direccion lo q. sigue.

"Se ha visto quanto Om. manifesta en su oficio de 19 del corriente, y lo q. resulta del que acompaña del Diputado de la Prov. de Alava, referentes al uso por este de los efectos del Nov.º &



aquella Prov. p. ocurrix al Suministro de tropas Fran-
cesas, y a la extension q. pretende dax a las R.^{as}
Ornes de la materia; y en Respuesta me manda la
Direccion previr a Vm. q. procuren se faciliten
a dho. Diputado las noticias puntuales de existen-
cias de trigo y Cevada del Ramo de aquella Prov.
p. q. pueda verificarse su entrega vajo de Recibos
avalorados q. deben recogerse y Remitirse por Vm.
a la Direccion con la mayor brevedad por lo Respectivo
a las ya hechas y sucesivamente segun se vayan veri-
ficando las de lo q. Norte; y q. con arreglo a las R.^{as}
Ornes q. le estan comunicadas oficie Vm. decorosa-
mente al referido Diputado de Alava, manifestandole el
entorpecimiento y perjuicios del Ramo por su inclusion
en las cobranzas de mrs. q. no le estan aplicados, y p.
q. dege a Vm. expedita su Reaudacion segun el Orn.
previsto p. V. M., no pudiendo la Direccion desan-
de prometerse del celo y exactitud del Diputado q.
atendiera cumplidamente el Oficio q. le pare Vm.
a quien encargado acuse inmediatamente las Resultas
p. lo q. convenga //

P
Por consecuencia de esta Orn. soy de sentir
disponere V. M. q. sus Comisionados en Laquaxdia
Elciego y demas Pueblos de la Alava Pioxana, y tambien
en Leuinana del Camino y Salinillas de Biradon se
entregasen inmediatamente de todo el trigo y Cevada
del Noveno Decimal q. Verban mis Respectivos lds.

62
tenos D.ⁿ Pedro Ruiz en Laguardia, D.ⁿ Jose San-
tos de S.ⁿ Juan en Eliego, D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Iriz-
co en Viana, D.ⁿ Fran.^{co} de Escalante en Leizorana
del Camino y D.ⁿ Estanuel telefono de Berberana
en Salinillas de Buradon á quienes p^{er}encargo p^{er}mi-
tan á V.ⁿ y á mi Varones de las existencias, y q^{ue}
las p^{er}exoren á su Orⁿ.

¶ para la cobranza de lo q^{ue} adeuda la ma-
yor parte de los Cav.^{dos} de esa Prov.^a no me opongo á la
celebracion de convenios q^{ue} apetece V.ⁿ como el
medio de conseguir pronto aquella, pero á fin de
que estos no sean tan desarreglados asi en los
precios como acaso en la manifestacion de especies,
q^{ue} perjudiquen muy considerablemente á la R.^a
dada se ha de servir V.ⁿ p^{er}mitirme enten-
der esclusivamente en este punto valiendome de
los Recursos dispuestos por la Direccion gral y practi-
cados hastaqui contra los Cav.^{dos} morosos, y entregax
al efecto á mi subalterno D.ⁿ Antonino de Botar
el Expediente de diligencias judiciales de apremio
principiado contra los Cav.^{dos} de Vitoria p.^a q^{ue} lo
promiga p.^a su Orⁿ Regular hasta q^{ue} le entreguen
la fazmia de todas las especies q^{ue} hubiesen corres-
pondido al R.^a Nov.^o p.^a el año de 1807, y pueda
hacerse en vista de ella el competente ajuste equita-
tivo; desandome igual libertad p.^a con los demas
Cav.^{dos} deudores; con lo qual podra prometerse
V.ⁿ ver en poco tiempo completada la exaccion
de todo lo q^{ue} hubien tocado al Noveno en

esa Prov., cuyo producto se entregare enteramente
si an lo Reboliese la Direccion gral del

Disque a V. E. m.
Logrono 7 de marzo de 1808
Franz Ximenes
Nab

por el Pedro de Echvarria